

ASUNTO: Subsanación Expediente IA17/01056

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A dentro de los planes de mejora de su infraestructura eléctrica, mediante una nueva LAAT, entre la ST "Plasencia" y el Apoyo 5088 de la LAAT "Jaraiz", en los TT.MM. de Plasencia, Malpartida de Plasencia y Gargüera permitiendo el aumento de potencia de la misma y mejora de la calidad de suministro eléctrico en la zona..

La Dirección General de Medio Ambiente nos comunica mediante escrito el requerimiento de documentación, para poder evaluar convenientemente los efectos que causaría la actividad en el medio ambiente, solicitando la siguiente documentación:

- Justificación de la necesidad de construcción de la línea eléctrica objeto del proyecto, en paralelo a otra línea existente a la zona propiedad del mismo promotor, explicando de esta forma la acumulación de líneas eléctricas en la misma zona con los consecuentes efectos sinérgicos en el medio ambiente.
- Aclaración de si en el apoyo nombrado como 5088 es existente o proyectado, ya que existen contradicciones entre la información del proyecto y la cartográfica

Se adjunta documentación justificando cada punto solicitado en el escrito de la Dirección General de Medio Ambiente (se adjunta copia). Se adjunta Cd con copia en digital de la documentación entregada y copia del proyecto técnico visado

.Rogamos que tras su análisis y comprobar que se adoptarán todas las medidas recomendadas en dicho decreto para la protección de la avifauna nos otorguen el informe de impacto ambiental favorable para poder presentar junto al proyecto ante el organismo competente.

En Mérida, a 12 de septiembre de 2017

Fdo. Isidro Galeano Sanguino

SR. JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE MÉRIDA

- Justificar la necesidad de construcción de la línea eléctrica objeto del proyecto, en paralelo a otra línea existente a la zona propiedad del mismo promotor.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., expone los siguiente:

El motivo de realizar una nueva línea, sensiblemente paralela en su tramo final (entre los apoyos 45 y el apoyo 5088), se debe a que es necesario llevar a cabo una mejora de la Red Eléctrica en la zona afectada, garantizando así la calidad de suministro en la red de distribución, dotándole de un doble suministro que asegura la continuidad de energía a la zona afectada, que a pesar de la longitud de la nueva línea, con las maniobras indicadas en proyecto, se consigue mejorar la zona entre Plasencia y Jaraiz de la Vera.

Con dicha actuación quedarían enlazadas de forma independiente la línea Jaraíz de 45 Kv con la derivación actual de la ST "Pantano de Gargüera", quedando liberada de tensión la actual de 45 kv que conecta la ST "Plasencia" con la ST "Jaraiz de la Vera.

- Aclaración de si en el apoyo nombrado como 5088 es existente o proyectado, ya que existen contradicciones entre la información del proyecto y la cartográfica
:

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., expone los siguiente:

Como se indica en el apartado a.2.1.2.1 Descripción de la Traza del documento Ambiental Abreviado entregado dice:

Como se ha comentado al inicio de este apartado la nueva LAAT de 45 KV entre la ST `Plasencia` y el apoyo 5088 de la LAAT “Jaraíz”, seguirá el trazado y características que se indican a continuación:

Inicio de la LAAT

Apoyo 1 proyectado, en el que se realizará un Entronque Aéreo-Subterráneo.

Fin de la LAAT

Nuevo Apoyo 5088 proyectado que sustituirá al actual apoyo existente de la L- “Jaraíz”, a partir del cual parte la derivación actual a la ST `Pantano de Gargüera`.

Longitud de la LAAT

El trazado del tramo aéreo de la nueva LAT proyectada entre el apoyo 1 y el nuevo apoyo 5088 de la citada L-“Jaraíz” tendrá una longitud de **13,84 Km**, discurriendo por 74 nuevos apoyos.